

HECHO ESENCIAL

Santiago, 9 de diciembre de 2014

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

Ref.: Compra de Acciones de Consorcio Agencia de Valores S.A.

De mi consideración:

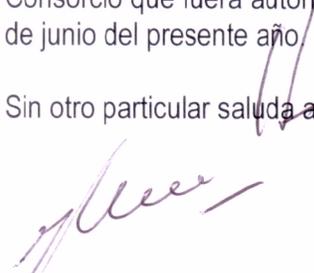
De acuerdo a lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley sobre Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N°16 de esa Superintendencia informo a Usted que el Directorio de Consorcio Corredores de Bolsa S.A. en sesión ordinaria realizada el 27 de noviembre de 2014, aprobó la propuesta de comprar a Banco Consorcio y al resto de sus accionistas minoritarios el 100% de las acciones de Consorcio Agencia de Valores S.A., con el objeto que dicha agencia sea absorbida por esta corredora de bolsa y ésta continúe otorgando los servicios y atendiendo a los clientes que mantenía Consorcio Agencia de Valores S.A.

En razón de lo anterior, con fecha 5 de diciembre de 2014, se suscribió un contrato de compraventa de acciones por medio del cual se materializó la adquisición de Consorcio Agencia de Valores S.A. en la suma de \$1.889.708.216, el que fuera pagado en efectivo a los vendedores, produciéndose así la fusión por absorción de Consorcio Agencia de Valores S.A. en Consorcio Corredores de Bolsa S.A.

En virtud de ello y una vez verificados los plazos establecidos en el artículo 103 N°2 de la Ley 18.046, se producirá la disolución de pleno derecho de Consorcio Agencia de Valores S.A.

Todo lo anterior se enmarcó en el proceso de restructuración y optimización societaria de Banco Consorcio que fuera autorizada por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras el 17 de junio del presente año.

Sin otro particular saluda atentamente a usted,



Martín Hurtado Menéndez
Gerente General